Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

DOC Nº 198 /18
Asunción, 05 de abril de 2018

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC Nº 5861/18 de fecha 04 abril de 2018, referente a la Licitación Pública Internacional N°07/18 "Adquisición de Nafta Virgen" – ID 347.025, donde se realizan observaciones al PBC, según se detalla:

1) De acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1991/17, por la cual se estandariza la utilización de unidades de medidas; se establece el uso de plantilla de ciertos productos del catalogo de bienes y servicios, la unidad de medida de la Nafta Virgen debe ser en Litros.

Respuesta: En la Resolución DNCP N° 1991/17 respecto a la estandarización de unidades de medida es importante destacar que, si bien la venta al consumidor final del bien de los productos se realiza en litros, el producto a ser adquirido por PETROPAR se se trata de un commoditie que se comercializa en el mercado internacional a granel, en grandes cantidades, de acuerdo a las prácticas usuales del comercio internacional aplicadas en la industria del petróleo.

Por lo que se sugiere que la DNCP modifique la Resolución N° 1991/2017 a fin de permitir que la compra de este producto sea efectuada en metros cúbicos, de acuerdo a las prácticas usuales del comercio internacional aplicadas en la industria del petróleo.

2) Observamos discrepancias en algunos datos establecidos entre las Especificaciones Técnicas y la Plantilla del producto del SICP.

Respuesta: Respecto a los parámetros de calidad; los parámetros detallados en el portal de la DNCP corresponden a los definidos según Decreto N° 4562 del 11 de diciembre de 2015, donde se definen las especificaciones técnicas de los combustibles importados/comercializados y se faculta al MIC a efectuar modificaciones por medio de una Resoluciones. En tal sentido, por Resolución N° 770 del 27 de junio de 2017 el MIC modificó las especificaciones técnicas de la Nafta Virgen, por lo que se recomienda la actualización de los parámetros definidos en el portal de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto, la Convocante se mantendrá en los puntos señalados más arriba.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Félix Marcelo Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contrataciones